

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 30/11/2017, de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, por la que se confirma el nombramiento de don Miguel Ángel García Cabezas como Jefe de Servicio de Pediatría y sus áreas específicas del Hospital General Universitario de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2017/14784]

Iniciado el proceso de reevaluación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2017 (DOCM Nº 208 de octubre de 2017) de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación encargada de evaluar la continuidad de D. Miguel Ángel García Cabezas para el puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas.

Vista la propuesta favorable de continuidad, elevada por la Comisión de Evaluación, a efectos de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 89/2005, esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado quinto, número 9, letra b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 6 de noviembre de 2015 (DOCM nº 231 de 25 de noviembre) resuelve:

1- Confirmar a D. Miguel Ángel García Cabezas en el nombramiento de Jefe de Servicio de la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real con fecha de efectos al día siguiente a la publicación en el DOCM.

2- La duración del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 2, letra c) del artículo 11 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una nueva evaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de tres meses, su voluntad de continuar en el puesto desempeñado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución conforme a lo establecido en el art.46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2017

El Director Gerente de la Gerencia
de Atención Integrada de Ciudad Real
ALBERTO JARA SÁNCHEZ